

ACTA N.º 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, PERSONAL Y ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROYECTO T'AVALEM

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI
PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS MUNICIPALES II"
EXPEDIENTE: FOTAV/2023/3/03
LOCALIDAD: L'ALFÀS DEL PI

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la Orden 8/2022 de 15 de septiembre de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, y en la RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV 9448, de 13 de octubre de 2022), aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos «T'avalem», en desarrollo del programa mixto de empleo-formación garantía juvenil, mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2022, en aplicación de la Orden 8/2022, de 15 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (publicada en el DOGV 9431, de 20 de septiembre).

Tal y como indica el artículo 10. "Comisión de selección 1. La selección del alumnado trabajador de los proyectos T'AVALEM, así como del personal de dirección, docente y auxiliar administrativo participante en los mismos, será efectuada por una Comisión de Selección que se constituirá para tal fin integrada por dos personas representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaria y dos personas representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Se procurará que la composición de la Comisión de Selección se ajuste al principio de equilibrio por razón de sexo. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia. 3. La entidad beneficiaria dará publicidad del acta de selección final, a fin de que las personas interesadas puedan presentar ante la Comisión de Selección las alegaciones que estimen pertinentes. El resultado final de la selección podrá ser recurrida ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Selección."

Las personas designadas por la Entidad Promotora para la constitución de la Comisión de Selección de participantes que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajado son: **Doña Elena Ivars Martínez** como Agente de Empleo y Desarrollo Local que ostentará el cargo de presidente y **D. Juan Vicente Arazola Soler** del área de juventud.

En referencia a las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (UGT y CCOO) se contacta telefónicamente y por medio de correo electrónico para explicarles las instrucciones, en las que se les hace constar que han de formar parte. Ambos sindicatos remiten el Acuerdo que enviaron el 18 de octubre de 2022 a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, donde comunican que la Confederación Sindical de CCOO PV y la Unión General de Trabajadoras y trabajadores del PV no asistirán a los procesos de baremación.

Siguiendo las Instrucciones la entidad beneficiaria envía la convocatoria para la Constitución de la Correspondiente Comisión de Selección el jueves 02 de febrero de 2023, mediante correo electrónico, convocando a los representantes de cada uno de los sindicatos el viernes 10 de febrero a las 9:00 horas, solicitando el acuse de recibo de los representantes sindicales.

Posteriormente, la Entidad Beneficiaria recibe la confirmación de entrega y nuevamente remiten el acuerdo de los sindicatos informando de la no asistencia a estos procesos selectivos y justificando dicha inasistencia.

Todos los estos documentos (mail y acuerdos) se adjuntarán al expediente correspondiente.

REUNIDOS:

Presencialmente en el centro de formación ocupacional, sita camí la Mar 21, el 10 de febrero de 2023 a las 09:00 horas, **Doña Elena Ivars Martínez** en representación del área de empleo y **D. Juan Vicente Arazola Soler** del área de juventud.

COMPARECEN:

En calidad de Secretario/a de la Comisión de Selección de participantes **D. Juan Vicente Arazola Soler**, y en calidad de Presidenta del citado grupo **Doña Elena Ivars Martínez** quien, previa oportuna convocatoria de la reunión declara abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Comisión de Selección de participantes.
2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos para el personal directivo y docente y auxiliar. Procedimiento para la selección del personal.
3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.

ACUERDAN:

1. Constitución del Grupo de Trabajo Mixto.

Tras las deliberaciones se declara constituida la citadas Comisión de Selección de participantes para la selección de personal y alumnado-trabajador del Proyecto T'Avalem "**MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS MUNICIPALES I**"

En representación de l'Ajuntament de l' Alfàs del Pi (secretaría)	En representación de l'Ajuntament de l' Alfàs del Pi (presidenta)
D. Juan Vicente Arazola Soler	Doña Elena Ivars Martínez

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

En representació de l'Ajuntament de l' Alfàs del Pi (secretaria)	En representació de l'Ajuntament de l' Alfàs del Pi (presidente)
D ^a Noelia Pujalte Garrido	D. Carlos Javier Agra Allen

2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo. Procedimiento para la selección del personal.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto y se definen los puestos de trabajo del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en el documento adjunto a la presente acta.

El procedimiento de selección del personal será el de convocatoria pública. No obstante, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Instrucción del director General, si con dicho procedimiento no se hubieran obtenido suficientes personas candidatas válidas para realizar la selección, se podrá utilizar oferta de empleo tramitada por el Espai Labora correspondiente, teniendo en cuenta que todas las personas aspirantes remitidas por el Espai Labora que deseen participar en el proceso selectivo también deberán presentar la correspondiente solicitud tal y como se establece en las bases generales.

3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.


Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto y se definen los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador en adjunto a la presente acta.

4. Publicación del Acta.

Se acuerda publicar en el día de la fecha la presente acta así como las bases generales y los anexos indicados.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión a las 09:30 horas del día de la fecha.

La Comisión de Selección

Por la entidad promotora La Presidente/a VºBº	Por la entidad promotora El Secretario
	
Fdo.: Elena Ivars Martínez	Fdo. Juan Vicente Arazola Soler

